

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**18338** *Resolución de 29 de agosto de 2024, de la Dirección de la Agencia Espacial Española, por la que se anula la de 28 de septiembre de 2023, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de agosto de 2023.*

Por Resolución de 2 de noviembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Espacial Española, se acordó el inicio de procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección de la Agencia Espacial Española, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de agosto de 2023 (BOE del 4 de octubre), y la suspensión de su ejecución, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Instruido el procedimiento de revisión de oficio y sometida la propuesta de resolución al dictamen preceptivo del Consejo del Estado con fecha 5 de abril de 2024, dicho órgano ha emitido su dictamen número 589/2024, de 20 de junio de 2024, con entrada en el Ministerio el 5 de julio de 2024, que llega a la conclusión de que procede declarar la nulidad de la Resolución de la Agencia Espacial Española, de 28 de septiembre de 2023, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de agosto de 2023, por los supuestos de nulidad previstos en el artículo 47.1 a) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo anterior, la Presidencia de la Agencia Espacial Española ha acordado con fecha 2 de agosto de 2024 declarar de oficio la nulidad de la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección de la Agencia Espacial Española por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de agosto de 2023, por los supuestos de nulidad previstos en el artículo 47.1 a) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Primero.

Ordenar que el procedimiento de la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de agosto de 2023 (BOE del 15 de agosto), se retrotraiga al momento anterior a la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección de la Agencia Espacial Española, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de agosto de 2023 (BOE del 4 de octubre), y se prosiga el mismo cumpliendo los trámites omitidos en su día, y que han dado lugar a la nulidad.

Segundo.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del

mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 29 de agosto de 2024.–El Director de la Agencia Espacial Española, Juan Carlos Cortés Pulido.